

**14221** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo sobre el complemento salarial correspondiente a la Comunidad de Madrid del IV Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Visto el texto del Acuerdo sobre el complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (publicado en el BOE. de 17-10-00, modificado por Acta publicada en el BOE. de 8-3-02), (Código de Convenio n.º 9908725), que fue suscrito con fecha 4 de julio de 2005, de una parte por E y G y FACEPM en representación de las empresas del sector y de otra por FETE-UGT, FSIE, CC.OO. y USO en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

**ACUERDO RETRIBUTIVO PARA 2005 DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Con el objeto de dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta del «IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos» las personas reseñadas a continuación en nombre y representación de sus respectivas organizaciones.

Por EyG Madrid: Don Mariano Núñez Mercader,  
 Por FACEPM: Don Manuel González Mateos,  
 Por FETE-UGT-Madrid: Don José María Martínez Martínez,  
 Por la FE-CC.OO. Madrid: Don Ángel Castiblanque Saiz,  
 Por FSIE: Don José María Rodríguez Rodríguez,  
 Por USO: Doña Concepción Iniesta García.

**MANIFIESTAN**

1. Que en cumplimiento de lo previsto en el «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid», suscrito el día 9 de marzo de 2005, en concordancia con el mandato legal contenido en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), se procedió el día 4 de julio

de 2005, a la firma del «Acuerdo de analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública», de la Comunidad de Madrid.

2. En la Disposición Final Primera de dicho Acuerdo de analogía retributiva se establece que durante los años de vigencia del mismo y antes de la fecha en que deben entregarse a la Consejería de Hacienda los presupuestos destinados a financiar la enseñanza concertada, deberá fijarse por la Consejería de Educación y las organizaciones representativas de la enseñanza concertada el importe concreto del incremento del complemento retributivo en el año correspondiente.

En consecuencia con lo anterior y al objeto de dar cumplimiento para el ejercicio económico de 2005 a lo establecido en la Disposición Final Primera citada del Acuerdo.

**ACUERDAN**

1. La cuantía del incremento del complemento retributivo de la Comunidad de Madrid para 2005 será de 384 \_ para todas las categorías profesionales del profesorado. Esta cantidad se abonará en catorce pagas iguales.

2. La percepción del citado complemento será efectiva para el personal docente incluido en la nómina de pago delegado y tendrá efectos retroactivos al 1 de enero de 2005, percibiéndose en cada una de las mensualidades ordinarias y extraordinarias.

3. El pago de este complemento será proporcional al número de horas contratadas en el caso de profesores con jornadas parciales.

4. El pago de este está condicionado a que su abono sea efectuado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Las empresas no abonarán directamente cantidad alguna por este concepto y en consecuencia no estarán obligadas a ello.

5. Este incremento del complemento autonómico tendrá carácter consolidable en el salario del profesorado afectado por él.

6. Su remisión a la Comisión Paritaria del «IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos» para que ésta proceda a su depósito ante el organismo competente.

**14222** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004 del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Director, Ángel Rubio Ruiz.



TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

## I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>17.295.227,04</b>	<b>16.598.567,86</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.992.168,96</b>	<b>29.664.849,16</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	29.664.849,16	27.203.279,56
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	99.065,81	126.533,90	100	Patrimonio propio	29.664.849,16	27.203.279,56
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	17.196.161,23	16.472.033,96	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>17.079.175,94</b>	<b>15.326.742,24</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	2.327.319,80	2.461.569,60
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45	II. Deudores	1.573.641,29	905.854,84		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (496)	III. Inversiones financieras temporales	57.935,13	59.525,04	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (597), (598)	IV. Tesorería	15.447.599,52	14.361.362,36	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580		-	-	50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.382.234,02</b>	<b>2.260.460,94</b>
		-	-	520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	483, 585	III. Acreedores	2.382.234,02	2.260.460,94
		-	-		IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-	495	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
		-	-	491	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-		II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>34.374.402,98</b>	<b>31.925.310,10</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>34.374.402,98</b>	<b>31.925.310,10</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	<b>A) GASTOS</b>	<b>22.746.536,71</b>	<b>22.204.430,29</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>25.073.856,51</b>	<b>24.665.999,89</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	438.573,21	474.814,84
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	22.103.102,32	21.775.980,42		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	15.740.382,31	15.586.593,63	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.088.871,78	966.122,23	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	507.077,34	455.543,73
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	5.273.848,23	5.223.264,56	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	5.869,15	6.467,21
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	501.208,19	449.076,52
	4. Transferencias y subvenciones	579.261,89	322.863,49		5. Transferencias y subvenciones	24.128.265,96	23.735.341,32
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	579.261,89	322.863,49	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	22.535.504,77	21.579.377,47
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.592.701,19	2.155.963,85
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	64.172,50	105.586,38	770, 771, 774, 778, 779	6. Garantías e ingresos extraordinarios	-	300,00
	<b>AHORRO</b>	<b>2.327.319,80</b>	<b>2.461.569,60</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

( Euros )

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
315A ADMÓN. DE LAS RELAC. LABORALES Y DE LAS CONDICIONES TRABAJO	30.306.650,00	-	30.306.650,00	23.639.103,96	6.139.052,68	528.493,36
<b>TOTAL</b>	<b>30.306.650,00</b>	<b>-</b>	<b>30.306.650,00</b>	<b>23.639.103,96</b>	<b>6.139.052,68</b>	<b>528.493,36</b>

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

( Euros )

CAPÍTULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	19.457.280,00	-	19.457.280,00	15.746.008,83	3.710.646,17	625,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.240.810,00	-	7.240.810,00	5.351.348,23	1.565.937,36	323.524,41
3. GASTOS FINANCIEROS	600,00	-	600,00	-	600,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.130,00	-	810.130,00	658.883,63	136.488,65	14.757,72
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>27.508.820,00</b>	<b>-</b>	<b>27.508.820,00</b>	<b>21.756.240,69</b>	<b>5.413.672,18</b>	<b>338.907,13</b>
6. INVERSIONES REALES	2.712.820,00	-	2.712.820,00	1.820.438,96	702.794,81	189.586,23
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.712.820,00</b>	<b>-</b>	<b>2.712.820,00</b>	<b>1.820.438,96</b>	<b>702.794,81</b>	<b>189.586,23</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.221.640,00</b>	<b>-</b>	<b>30.221.640,00</b>	<b>23.576.679,65</b>	<b>6.116.466,99</b>	<b>528.493,36</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.010,00	-	85.010,00	62.424,31	22.585,69	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>85.010,00</b>	<b>-</b>	<b>85.010,00</b>	<b>62.424,31</b>	<b>22.585,69</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>30.306.650,00</b>	<b>-</b>	<b>30.306.650,00</b>	<b>23.639.103,96</b>	<b>6.139.052,68</b>	<b>528.493,36</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

( Euros )

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	922.116,65	-	922.116,65	922.116,65	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.553.169,52	-	22.553.169,52	22.553.169,52	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.869,15	-	5.869,15	5.869,15	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.481.155,32</b>	-	<b>23.481.155,32</b>	<b>23.481.155,32</b>	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.592.701,19	-	1.592.701,19	468.677,46	-	1.124.023,73
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.592.701,19</b>	-	<b>1.592.701,19</b>	<b>468.677,46</b>	-	<b>1.124.023,73</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>25.073.856,51</b>	-	<b>25.073.856,51</b>	<b>23.949.832,78</b>	-	<b>1.124.023,73</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	64.014,22	-	64.014,22	64.014,22	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>64.014,22</b>	-	<b>64.014,22</b>	<b>64.014,22</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>25.137.870,73</b>	-	<b>25.137.870,73</b>	<b>24.013.847,00</b>	-	<b>1.124.023,73</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>- VENTAS NETAS</b>	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>- COMPRAS NETAS:</b>	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		-	-
<b>- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	-	<b>- INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	-	-		-	-
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>TOTAL</b>	-	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	25.073.856,51	23.576.679,65	1.497.176,86
2. (-) Operaciones con activos financieros	64.014,22	62.424,31	1.589,91
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>25.137.870,73</b>	<b>23.639.103,96</b>	<b>1.498.766,77</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.498.766,77</b>

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

El INSHT actúa como centro de referencia nacional, garantizando la coordinación y transmisión de la información con las Instituciones de la Unión Europea, en particular respecto a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y su Red.

El INSHT ejerce la Secretaría General de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentándole la asistencia técnica y científica necesaria para el desarrollo de sus competencias.

### Estructura Organizativa básica

#### Dirección (Ángel Rubio Ruiz)

- **Consejería Técnica** (Javier Pinilla García.)
- **Inspección de Servicios** ( Vacante )
- **Subdirección Técnica** (Marío Grau Ríos)
  - **Área Planificación y Control** (Cristina Cuenca Sánchez)
  - **Area Normas y Cooperación** (José L. Castellá López)
  - **Secretariado Comisión de Seguridad y Salud** (José Yanes Coloma)
  - **Servicio de Ediciones y Publicaciones** (Angel Real Peredo)
    - **C.N. Condiciones de Trabajo (Barcelona)** (Juan Guash Farrás)
    - **C.N. Nuevas Tecnologías (Madrid)** (Antonio Rodríguez de Prada )
    - **C.N. Medios Protección (Sevilla)** (Antonio Carmona Benjumea)
    - **C.N. Verificación Maquinaria (Vizcaya)** (Alejo Fraile Cantalejo)
- **Secretaría General** (Armando Gracia Santamaría)
  - **Servicio de Personal** (José Luis Ramis Abril )
  - **Servicio de Administración** (Casilda Sauz Gil de Vergara)
  - **Servicio de Auditoria, control y Cañidad** (Antonio Morales Sánchez)
  - **Oficina Presupuestaria** (Domingo Fernández Rodríguez)
  - **Centro Proceso de Datos** (Juan Luis Gómez Cuenca)
  - **Servicio de Contabilidad** (Angel López Fernández)

El Instituto aplica el modelo contable centralizado tal como establece la regla 3 apartado e) de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, lo que implica el registro de todas las operaciones en el Servicio de Contabilidad, con independencia del lugar físico donde se genere o capture la información.

### ACTIVIDAD

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo "INSHT" fue creado por el Real Decreto-Ley de 16 de Noviembre de 1978 como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales define al INSHT como órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de ésta misión, el Instituto desarrollará las siguientes funciones:

- a) Asesoramiento técnico en la elaboración de la normativa legal.
- b) Promoción y realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en material de prevención de riesgos laborales.
- c) Apoyo técnico y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el cumplimiento de su función de vigilancia y control.
- d) Colaboración con organismos internacionales y desarrollo de programas de cooperación internacional.
- e) Cualesquiera otras que sean necesarias y le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el desarrollo de estas funciones el INSHT velará por la coordinación, intercambio de información y experiencias entre las distintas Administraciones Públicas y especialmente fomentará y prestará apoyo a la realización de actividades de promoción de la Seguridad Social y de la salud laboral por las Comunidades Autónomas.